

RESOLUCIÓN No. 17
(14 de mayo de 1998)

Por medio de la cual se crea y autoriza la contratación para el Cargo de ASESORA INTERNA para la Reestructuración Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que es necesario para la Fundación Universitaria Luis Amigó la consolidación de una estructura orgánica para una gestión administrativa que articule procesos institucionales, adecue formas organizativas, racionalice sus recursos en la perspectiva de un desarrollo académico de calidad, que propicie el fortalecimiento financiero de la Institución y la consolidación de la comunidad académica y que fomente la cultura, el sentido de pertenencia y la cultura de la planeación en su vida institucional.

SEGUNDO. Que para lograr tales fines es necesario consolidar el diseño y puesta en marcha de un proyecto de Reestructuración Orgánica cuyas metas sean justamente la operatividad de esta política y el cumplimiento de sus respectivos objetivos.

TERCERO. Que mediante reunión del Comité Directivo realizada el primero de abril de 1997 se decide desarrollar la propuesta presentada y con los fines arriba señalados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Créase el Cargo de Asesora Interna para la Reestructuración Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ARTÍCULO 2o. Nómbrase a la doctora MARÍA CECILIA POSADA GONZÁLEZ identificada con la cédula número 22.139.483 expedida en Titiribí (Ant.) para el cargo de Asesora Interna para la Reestructuración Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ARTÍCULO 3o. Su vinculación se hará de la siguiente manera: Entre enero 19 de 1998 y febrero 28 de 1998 contrato de prestación de servicios y por ende su pago será por honorarios. A partir de marzo primero de 1998 se vinculará con un contrato laboral, su salario será de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) mensuales y su disponibilidad será de tiempo completo.

ARTÍCULO 4o. El cargo dependerá directamente de la Rectoría.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los catorce (14) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Rectoría


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Secretaría General
Francisco Javier Acosta Gómez

EL SECRETARIO GENERAL